



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

El Decreto Supremo No. 24963 de 20 de febrero de 1998 implementó el Plan Nacional Antidrogas, denominado "Plan Dignidad", que expiró el 6 de agosto de 2002. Esta estrategia nacional antidrogas, comprende las áreas de marco institucional; reducción de la demanda; reducción de la oferta; desarrollo alternativo y medidas de control. El área de evaluación de programas está en proceso de implementación con el apoyo de la cooperación internacional. La Estrategia Antidrogas para el período 2003-2007, se encuentra en etapa de análisis.

El Plan Nacional Antidrogas ha cubierto las áreas señaladas precedentemente, de éstas, reducción de la oferta y desarrollo alternativo se encontraban financiadas, en gran proporción, por los recursos internacionales (87,06% y 76% respectivamente, del presupuesto). Por su parte, Bolivia destina US\$30.000.000 anualmente a la lucha contra las drogas.

El Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) es la autoridad central que supervisa la aplicación de la Estrategia Boliviana de Lucha contra el Narcotráfico a nivel nacional. Cuenta con un presupuesto anual de US \$80.000 para el funcionamiento administrativo de su Secretaría de Coordinación, cuya principal función es realizar el seguimiento de las reuniones, decisiones y resoluciones del Consejo, así como efectuar las convocatorias a las reuniones, elaboración de resoluciones y manejo de la información de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no teniendo funciones operativas. Está integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores; Gobierno; Defensa Nacional; Hacienda; Agricultura y Salud. Cada institución mencionada cuenta con su propio presupuesto.

Bolivia ha suscrito y ratificado importantes convenciones internacionales sobre drogas y problemas conexos, sin embargo falta su membresía en dos importantes instrumentos internacionales, especialmente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que suscribió y no ratificó aún, así como la suscripción y ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. Sería conveniente que el Congreso de la República considerara el tratamiento de estos instrumentos, que permitirán a Bolivia mejorar su marco jurídico en la lucha contra las drogas.

No existe un mecanismo de seguimiento a la aplicación efectiva de los mandatos establecidos en las convenciones internacionales.

Bolivia cuenta con el Sistema Nacional de Información de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (SINALTID), que constituye la base para el desarrollo e implementación de un Observatorio Boliviano de Drogas, que se encuentra en etapa de búsqueda de financiamiento. Actualmente recopila y coordina las estadísticas y otra información mediante el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) y el Sistema para la Recolección de Datos sobre el Área de Control de Drogas (CICDAT), presentándolas anualmente a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Su falta de medios y fondos hace que existan aún dificultades en la recopilación de las estadísticas de algunas instituciones del Estado.

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE LE PERMITA PONER EN VIGENCIA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.**



2. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS.**
3. **DOTAR AL PODER JUDICIAL DE LOS RECURSOS MAS CONVENIENTES PARA QUE PUEDA PROPORCIONAR ANUALMENTE INFORMACION ESTADISTICA VITAL PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DEL PROGRESO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN BOLIVIA.**

II. REDUCCION DE LA DEMANDA

Bolivia reporta que viene haciendo esfuerzos, hace más de cuatro años, en reducir la demanda, mediante la prevención, el tratamiento y la reinserción social y seguimiento; aunque este último aspecto en menor grado.

El presupuesto asignado a las áreas mencionadas es de US \$381.000 para el área de prevención al igual que para el tratamiento y rehabilitación. En el caso de la reinserción social y seguimiento el monto asignado es de US\$132.713 idéntica suma se destina para investigación y capacitación. La mayoría de estos recursos provienen de fondos de la cooperación internacional. El Viceministerio de Prevención y Rehabilitación consigna recursos del Tesoro General para el año 2002.

El país informa que las cifras estadísticas de población objetivo sólo están completas en caso de estudiantes de enseñanza primaria, secundaria y algunos agentes preventivos, por no existir otros programas. En el caso de escuelas primarias comprende a 49.160 estudiantes, mientras que respecto de escuelas secundarias alcanza a 36.200 estudiantes. Ambos programas tienen una cobertura nacional.

Se valora el esfuerzo en capacitación de agentes preventivos, especialmente en docentes y líderes comunales. Los cursos nacionales en técnicas y en procedimientos para terapeutas y directores de Centros de Tratamiento del país son de suma utilidad. Sería conveniente en un próximo esfuerzo considerar en la capacitación a los agentes policiales y a los medios de comunicación social, estos últimos por su efecto multiplicador a través de la difusión. La capacitación profesional en el tema de prevención y tratamiento del abuso de drogas es bastante limitada, así como la coordinación institucional. Por ejemplo, el país no cuenta con Cursos de Diplomado, Especializaciones o Maestría en diversos aspectos de las Drogodependencias.

Existe un Manual de Acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Dependientes de Sustancias Psicotrópicas, así como un Registro Nacional de los Servicios y Programas de Tratamiento; gracias a los cuales se verifica, anualmente, el cumplimiento de las normas de atención en el tratamiento por consumo de drogas, y la calidad de los servicios. El país ha concluido con la elaboración del Manual de Normas de Atención y Servicio en el Tratamiento y Rehabilitación de la Dependencia de Drogas, el cual será de gran utilidad en el ejercicio de estas tareas, llenando así un vacío en la labor del tratamiento.

El país cuenta con 56 centros de tratamiento y rehabilitación, siendo en su mayoría privados y localizados en el eje central del territorio nacional. El número de personas tratadas en el año 2000 fue de 6.434, mientras que en el año 2001, fueron atendidas 5.491 personas. En el año 2001, se realizó la Tercera Acreditación a los Centros de Tratamiento de Bolivia, lo que constituye un paso adelante en el mejoramiento de estos servicios.

A través de una encuesta llevada a cabo en el año 2000, el país pudo estimar la prevalencia y la tendencia del consumo de drogas en la población general en edades de 12 a 50 años. Bolivia señala que mediante un estudio realizado en el año 1999 pudo determinar que el 80% de los



estudiantes perciben que la droga es un problema y al 82,2% de los entrevistados les preocupa que la droga se introduzca en su hogar.

En el año 2001, el Gobierno ha detectado que algunos sectores de la población se han iniciado en el uso de metanfetaminas, droga sin historial en Bolivia, por lo que aún no se han desarrollado estudios que permitan medir el impacto. Tradicionalmente el consumo en Bolivia ha estado relacionado a los derivados de la hoja de coca, marihuana y solventes. Con relación a morbilidad asociada al consumo de drogas, el país no colecta información que permita estimar el número de muertes asociadas al consumo de drogas.

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE "DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO" EN EL AMBITO DEL SECTOR PUBLICO.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999- 2000 DE EFECTUAR ESTUDIOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION SOBRE EL USO DE LAS DROGAS.**

III. REDUCCION DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

Bolivia es un país productor tradicional de hoja de coca, cuyas autoridades consignan como resultado de las acciones de erradicación 11.212,91 has. de cultivo de coca erradicadas en el país hasta el 10 de noviembre de 2002. De las cuales 10.633 has. corresponden a la erradicación de coca ilegal (coca nueva) en la región del trópico de Cochabamba y 13 has. de coca excedentaria en transición en los Yungas de La Paz. En lo relativo a la marihuana, las autoridades declararon haber incautado 7.054.536 grs. en el 2001 y 8.727.625 grs. hasta el 31 de octubre de 2002.

Uno de los pilares fundamentales de la estrategia del país en su lucha contra las drogas y que ha sido principal soporte del Plan Dignidad, es el referido al Desarrollo Alternativo, que se implementa mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a las áreas de producción de coca excedentaria en los campos agropecuarios, agro-industrial, forestal, ganadero y social. El país ha venido orientando sostenidamente sus esfuerzos en dicho campo habiendo logrado importantes éxitos en la erradicación de cultivos ilícitos y generando nuevas áreas para cultivos lícitos, sin embargo se subraya la dinámica que genera un alto precio de la hoja de coca como causa que incentiva la aparición de nuevos cultivos ilícitos, ocasionando al país reiterar esfuerzos en recursos humanos, económicos y de logística, sin contar necesariamente, con un adecuado respaldo de presupuesto.

En el año 2000, estuvieron en ejecución 5 proyectos por un monto total de US \$11.851.968, 6 proyectos por US \$21.923.628 en el año 2001 y 12 proyectos por US\$19.932.448 en el año 2002, beneficiando a 29.624 familias, generando empleos directos en beneficio de 2.575 personas e incrementando el área de cultivos legales en 6.768 has. Se destaca la importancia de la cooperación internacional para la sostenibilidad de dichos programas. Si bien los proyectos de desarrollo alternativo han tenido un efecto positivo, destacándose 11 sistemas de agua potable y saneamiento básico, 9 programas de construcción y ampliación de infraestructura de educación, 4 programas de construcción y ampliación de infraestructura de salud y 96 programas de construcción de infraestructura de apoyo a la producción, el gobierno considera que la falta



de una infraestructura vial adecuada y las barreras arancelarias invisibles constituyen dos de los principales obstáculos que no favorecen el completo éxito de los programas de desarrollo alternativo en el país.

B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

En esta área de lucha contra las drogas, Bolivia informa la destrucción de 150 pequeños laboratorios ilícitos de producción de cocaína. En este sentido, se destruyeron en el año 2000, 3 laboratorios de reciclaje y 3 laboratorios de refinamiento sumando un total de 628 fábricas. En el año 2001, se destruyeron 3 laboratorios de refinamiento y 2 laboratorios de reciclaje sumando un total de 1.006. En el año 2002, fueron destruidos 5 laboratorios de reciclaje sumando un total de 1.328 fábricas, lo que totaliza 2.962 laboratorios destruidos por los 3 años. Asimismo, se decomisaron cientos de kilos de clorhidrato de cocaína y cocaína base.

La Dirección General de Sustancias Controladas y el Grupo de Investigación de Sustancias Químicas, dependientes del Viceministerio de Defensa Social, están a cargo de controlar y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas y precursores de uso industrial y el Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a través de la Unidad de Medicamentos y acreditación de Laboratorios, están a cargo del control y fiscalización de las sustancias controladas en materia primas como producto terminado consignados en las listas I, II, III y IV que forman parte de la Convención Unica de Naciones Unidas de 1961 sobre Estupefacientes y la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de Viena, 1988. No obstante ello, las mismas autoridades denunciaron que la falta de coordinación y recursos constituyen serios obstáculos para cumplir con más eficiencia sus responsabilidades.

Estos mismos entes controlan y previenen el desvío de muchas de las sustancias químicas controladas que figuran en los cuadros I, II y III del Reglamento Modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y las incluidas en los cuadros I y II de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de Viena, 1988. Sin embargo, el país informa que determinadas sustancias químicas no son controladas por su país por no formar parte de la problemática nacional actual, ofreciendo las autoridades que, si en el futuro se identifica que estas sustancias químicas son utilizadas en la fabricación de drogas, éstas serán incluidas en la legislación nacional.

En Bolivia existen sanciones penales y administrativas contra el desvío de productos farmacéuticos y de sustancias químicas controladas de acuerdo a las convenciones internacionales, siendo la pena máxima, en el segundo caso, la suspensión definitiva de la inscripción, inhabilitando a operar sustancias químicas controladas, sanción que ha sido aplicada en 84 procesos en los últimos dos años.

Si bien Bolivia no exporta sustancias químicas controladas por no ser productor de ellas, es importador, y como tal recibe notificaciones previas de los países exportadores. Sin embargo, las autoridades pertinentes proponen mejorar el sistema de seguimiento desde que las sustancias químicas controladas ingresan al país, hasta la recepción del destinatario final, que está en la obligación de reportar descargos en forma mensual. Las autoridades declaran, sobre el particular, que la utilización de la informática ha permitido mejorar los mecanismos de control interno.

Es de notar una falta de coordinación a nivel departamental y escasez de recursos como los principales obstáculos para cumplir eficazmente con el control del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas en el país, sin embargo, se viene implementando un Sistema de Vigilancia y Control de Medicamentos y la edición de un Manual de Sustancias Controladas que pueden mejorar la fiscalización en este tema.



Las autoridades bolivianas destacan como un obstáculo principal en el control de sustancias químicas controladas la falta de cumplimiento de algunos países productores y exportadores de prenotificación oportuna de operaciones que realizan las empresas.

Bolivia ha recibido 5 notificaciones previas en el año 2000 y en el año 2001 recibió 20 notificaciones habiéndose respondido al 100% de ellas. Hasta septiembre del 2002 se han recibido 15 notificaciones previas.

RECOMENDACIONES:

- 1. CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A LA ERRADICACION TOTAL DE LOS CULTIVOS ILICITOS DE COCA.**
- 2. DESARROLLAR UN MECANISMO DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, QUE PERMITA MEDIR EL IMPACTO QUE TIENEN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION FOCO.**
- 3. INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA CONTAR CON UN SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS DE CIFRAS ESTADISTICAS MAS COMPLETAS EN LO CONCERNIENTE AL AREA TOTAL DE CULTIVOS ILICITOS Y CAPACIDAD POTENCIAL DE PRODUCCION DE COCAINA QUE PERMITAN UNA MEJOR PERCEPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y LOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**
- 4. MEJORAR LOS SISTEMAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL TENDIENTES A OBTENER UN CONTROL MAS EFICAZ DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, ASIGNANDO RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

Bolivia indica la existencia de operaciones y capacitación conjunta a la vez que sistemas de redes de información y comunicación interinstitucional. Sin embargo, la ausencia de información lleva a concluir que la colaboración entre los sectores podría ser más eficiente.

En materia de cooperación judicial en el tráfico ilícito de drogas, en el año 2001, Bolivia diligenció cinco solicitudes y recibió tres solicitudes. En ambos casos, se accedió a una sola solicitud.

El número de personas detenidas en el país por tráfico ilícito de drogas en el año 2001 respecto al año 2000 muestra una tendencia decreciente, pasando de 3.414 personas detenidas en el año 2000, a 2.948 personas en el año 2001. No se especifica el número de personas condenadas, alegándose que no se dispone de información a pesar de haber sido solicitada al Poder Judicial. Cabe destacar que en Bolivia no es delito la posesión de droga para uso personal.

Debe fortalecerse el Poder Judicial de Bolivia con recursos humanos, equipo y fondos a fin de que pueda cumplir regularmente con proporcionar la información solicitada por otras autoridades, pues de lo contrario, se convierte en un serio obstáculo para evaluar el comportamiento del país en la lucha contra las drogas. En una serie de indicadores no se provee información debido a estas carencias del Poder Judicial. Sin embargo, en un esfuerzo encomiable, se ha proporcionado valiosa información sobre el número de personas procesadas y detenidas por la Ley No. 1008 a nivel nacional, proporcionada por las Cortes Superiores de Distrito del país en los años 2000 al 2002, salvando así la carencia anterior de estas importantes estadísticas. No se menciona el



número de condenados. Los resultados totales a nivel nacional demuestran una tendencia decreciente, tanto en el número de personas detenidas como procesadas por tráfico ilícito de drogas. Mientras que en el año 2000 fueron procesados 1.191 personas, en el año 2001 fueron procesados 606 personas por tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, 550 personas en el año 2000 fueron procesadas por el delito de posesión ilícita de drogas, disminuyendo a 305 personas en el año 2001.

Dentro de las tendencias del fenómeno global de la movilidad del problema de las drogas, Bolivia señala el ingreso de droga peruana hacia mercados de Europa, Asia y los Estados Unidos, así como Paraguay, Brasil y Argentina a través de nuevas rutas en el territorio boliviano. Atribuye este fenómeno al efecto de la erradicación en la producción de coca, la cual estaría siendo reemplazada por cocaína procedente del Perú.

Asimismo, el país informa sobre un incremento considerable de incautaciones de marihuana en cuanto a nuevos cultivos ilícitos se refiere. Las autoridades bolivianas informan que la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) ha incautado un total de 8.727.625 grs. de marihuana durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de junio del año 2002, lo que pone en evidencia el incremento del cultivo ilícito de esta droga.

En la lucha contra la corrupción, Bolivia ha establecido normas penales que tipifican delitos de corrupción en su Código Penal y un Anteproyecto de Ley de Lucha Contra la Corrupción que responden a la Convención Interamericana contra la Corrupción.

B. Armas de Fuego y Municiones

Los Ministerios de Defensa Nacional y de Gobierno son las entidades nacionales responsables de controlar el movimiento de armas de fuego y municiones y prevenir su desvío. Las autoridades pertinentes no consignan ningún mecanismo o medio de cooperación entre ambas instituciones.

Bolivia aún no tipifica los delitos de tráfico ilícito de armas de fuego y municiones y el tipo de penas previstas pues éstas se incluyen en un proyecto de ley que se encuentra en el Congreso, desde hace algún tiempo. El Congreso Nacional viene considerando este importante proyecto de ley desde el año 1998, privando así al país de un instrumento legal que facilitaría la acción de las autoridades.

En el año 2001, se han decomisado 50 fusiles FAL y 7 ametralladores FAP.

En el país se ha instaurado un sistema nacional de registro computarizado de la importación y tránsito de armas de fuego y municiones, que se mantiene por tres años, dando así cumplimiento a una recomendación de la CICAD. Se consignan cifras precisas sobre la importación de armas de fuego durante el período correspondiente al año 2001.

Bolivia no informa si ha negado el embarque de un cargamento de armas de fuego o municiones por falta de las licencias o permisos necesarios. El país tampoco informa si ha negado la entrada de un cargamento por falta de las licencias o permisos necesarios.

C. Lavado de Activos

El país señala que la Banca, la Bolsa de Valores y los seguros son las tres áreas donde Bolivia establece controles administrativos para prevenir el lavado de activos, existiendo la Unidad de Investigación Financiera (UIF) como institución a cargo de esta tarea que depende de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Públicas. Los controles administrativos para prevenir el lavado de activos no contemplan actividades independientes como abogados, notarios



ni contadores. Asimismo, si bien existe regulación para servicios auxiliares financieros como las casas de cambio, ésta no es específica.

La ley que tipifica el lavado de activos no incluye el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico de seres humanos, el tráfico de órganos, la prostitución, la pornografía, el secuestro, ni la extorsión. Tampoco incluye el terrorismo y el fraude. Sin embargo, el gobierno boliviano viene desarrollando un proyecto de ley para ampliar la tipificación del lavado de activos y así incluir delitos conexos que lo generan.

Durante las gestiones de los años 2000, 2001 y 2002 la UIF, ha recibido 55, 28 y 45 reportes de transacciones sospechosas respectivamente, de todos éstos, 114 se han convertido en casos de investigación y el resto de reportes han reforzado los casos abiertos al asociarse a los mismos. De éstos, 5 corresponden a casos de cooperación internacional.

Bolivia consigna una serie muy completa de normas o medidas de control que se imponen a las instituciones financieras, que han llevado a detectar buen número de transacciones sospechosas con sus consecuentes investigaciones. Durante el año 2000, se realizaron 42 investigaciones de 55 transacciones sospechosas reportadas y durante el año 2001 se realizaron 25 investigaciones de 27 transacciones sospechosas reportadas. El país no informa la apertura de procesos penales ni condenas, pero sí se realizaron 3 amonestaciones a entidades financieras y funcionarios responsables por no reportar transacciones sospechosas en el año 2001, y la suspensión de un funcionario responsable de una de las entidades sancionadas en el año 2001.

La posibilidad de obtener documentos y registros financieros ha permitido investigar 25 transacciones sospechosas durante el año 2001.

Los activos incautados por ser provenientes del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, son administrados por la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados, que depende del Ministerio de Gobierno.

Bolivia está afiliada al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), que, a juicio del país, desempeña un papel importante como mecanismo de evaluación a nivel internacional de la política contra el lavado de activos.

En lo referente a acciones de cooperación judicial internacional, relacionadas al lavado de activos, el gobierno sólo consigna información en lo referente al levantamiento del secreto bancario, debido a que la legislación boliviana no prevé la extradición por el delito de lavado de activos. La legislación que regula la UIF no incluye congelamiento de bienes o extradiciones en cooperación judicial internacional. Sin embargo, puede remitirse a las leyes generales contempladas en el Código Penal para estos casos.

Bolivia informa que en el período de evaluación 2001-2002, capacitó a todo el personal de la UIF (13 funcionarios), a 4 fiscales y a más de 100 funcionarios de control de las instituciones financieras. Posteriormente, en el año 2002, con el apoyo del BID y la OEA-CICAD, la UIF de Bolivia capacitó a 33 jueces y fiscales y 15 de sus funcionarios en el tratamiento del delito de lavado de activos desde los sistemas judiciales; este último curso, fue dirigido a capacitadores y en los próximos 6 meses el mismo se replicará al interior de las instituciones judiciales.

En lo referente al lavado de activos, se denuncia la utilización de empresas remeseras - transmisión de dinero - involucradas en esta modalidad de delito, atribuyendo esto a la falta de legislación en el tema y de fiscalización de este preocupante delito, por lo que el Gobierno boliviano debe adoptar prontas medidas de control sobre estas actividades comerciales.



RECOMENDACIONES:

1. **FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL FRONTERIZO COMO PREVENCION A LAS NUEVAS RUTAS DE TRAFICO ILICITO, GENERADAS COMO CONSECUENCIA DEL FENOMENO DE DESPLAZAMIENTO.**
2. **APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, DADA LA IMPORTANCIA QUE TENDRA ESTE DISPOSITIVO LEGAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**
3. **APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y AGENTES QUIMICOS, EL CUAL ESTA A CONSIDERACION DEL CONGRESO HACE ALGUN TIEMPO.**
4. **DISEÑAR E IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION PERIODICOS, QUE PERMITAN UNA MAYOR CONCURRENCIA DE JUECES Y FISCALES EN EL TEMA DE LAVADO DE ACTIVOS, ABARCANDO MAYORES SECTORES DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.**
5. **AMPLIAR LA TIPIFICACION DE LAVADO DE ACTIVOS A OTROS DELITOS GRAVES, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

V. CONCLUSIONES

Bolivia ha venido demostrando en los últimos años un auténtico deseo de poner término al problema de las drogas en el país, haciendo esfuerzos a un alto costo económico y social, a pesar de sus limitados recursos.

Los programas de Desarrollo Alternativo que se vienen implementando en las zonas cocaleras han surtido efectos positivos en la erradicación de las plantaciones de coca, pero no han alcanzado los efectos esperados, creando un sentimiento de frustración en la población foco que se ha traducido en intranquilidad social y nuevos cultivos ilícitos de coca.

La Cooperación Internacional viene desempeñando un rol muy importante al apoyar al gobierno boliviano en sus esfuerzos, siendo indispensable que este apoyo resulte sostenido e incrementado hasta alcanzar mayores logros no sólo en el control de la oferta, sino en el cambio de comportamientos que denotan compatibilidad con una sociedad más sana.

Por su parte, el Estado debe fortalecer sus instituciones para hacerlas más eficientes en la lucha contra las drogas, en especial en lo referente al Poder Judicial, que hasta la fecha no se encuentra en condiciones de dar información estadística.

A Bolivia le corresponde suscribir y ratificar importantes instrumentos internacionales que fortalezcan el marco legal y así facilitar la labor del Poder Ejecutivo en su noble tarea de librar al pueblo de Bolivia y a la Comunidad Internacional del flagelo de las drogas.

La CICAD valora el esfuerzo del país en su compromiso con el Mecanismo de Evaluación Multilateral.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE LE PERMITA PONER EN VIGENCIA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.
2. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS.
3. DOTAR AL PODER JUDICIAL DE LOS RECURSOS MAS CONVENIENTES PARA QUE PUEDA PROPORCIONAR ANUALMENTE INFORMACION ESTADISTICA VITAL PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DEL PROGRESO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN BOLIVIA.
4. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE "DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO" EN EL AMBITO DEL SECTOR PUBLICO.
5. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE EFECTUAR ESTUDIOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION SOBRE EL USO DE LAS DROGAS.
6. CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A LA ERRADICACION TOTAL DE LOS CULTIVOS ILICITOS DE COCA.
7. DESARROLLAR UN MECANISMO DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, QUE PERMITA MEDIR EL IMPACTO QUE TIENEN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION FOCO.
8. INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA CONTAR CON UN SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS DE CIFRAS ESTADISTICAS MAS COMPLETAS EN LO CONCERNIENTE AL AREA TOTAL DE CULTIVOS ILICITOS Y CAPACIDAD POTENCIAL DE PRODUCCION DE COCAINA QUE PERMITAN UNA MEJOR PERCEPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y LOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.
9. MEJORAR LOS SISTEMAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL TENDIENTES A OBTENER UN CONTROL MAS EFICAZ DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, ASIGNANDO RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS.
10. FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL FRONTERIZO COMO PREVENCION A LAS NUEVAS RUTAS DE TRAFICO ILICITO, GENERADAS COMO CONSECUENCIA DEL FENOMENO DE DESPLAZAMIENTO.
11. APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, DADA LA IMPORTANCIA QUE TENDRA ESTE DISPOSITIVO LEGAL EN LA MATERIA.
12. APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y AGENTES QUIMICOS, EL CUAL ESTA A CONSIDERACION DEL CONGRESO HACE ALGUN TIEMPO.
13. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION PERIODICOS, QUE PERMITAN UNA MAYOR CONCURRENCIA DE JUECES Y FISCALES EN EL TEMA DE LAVADO DE ACTIVOS, ABARCANDO MAYORES SECTORES DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.
14. AMPLIAR LA TIPIFICACION DE LAVADO DE ACTIVOS A OTROS DELITOS GRAVES, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.





